



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE A SEIS DE
NOVIEMBRE DE 2008.**

SEÑORES ASISTENTES

SR ALCALDE PRESIDENTE-GRUPO SOCIALISTA

D. José Antonio Rodríguez Salas

SRES. CONCEJALES:

GRUPO SOCIALISTA

D. Luís Puertas García.

Doña Aurora Suárez Muñoz

D. Francisco Valdivieso González

Doña María Ángeles Cano Cuesta

Doña Carmen López Castillo.

Doña María del Pilar Pérez Villén

GRUPO IULV-CA

D. Francisco Javier Barrós Leal.

D. Juan Manuel Prieto Herrera

GRUPO POPULAR

Doña Piedad Olmedo Guzmán

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Francisco Rubiño Manzano

SECRETARIA-INTERVENTORA

Doña Isabel Camacho Rebollo.

En Junio a seis de noviembre, y siendo las diecinueve horas, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Rodríguez Salas y la asistencia de la Secretaria Interventora, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. Concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a las personas conectadas a través de la red para visualizar y escuchar esta sesión plenaria.

Asimismo Explica que se este Pleno se puede visualizar a través de la red en la página del Ayuntamiento y en el Blog de la Alcaldía.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2008, y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y colgada en Internet.

No habiendo observaciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de asistentes a la sesión de referencia aprobar el Acta de la sesión plenaria anterior correspondiente al día once de septiembre de 2008.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE IMPLANTACIÓN, ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS Y ORDENANZAS FISCALES PARA 2009.

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), referente a la Ordenación general relativa a Ordenanza para la Convivencia Ciudadana, Limpieza y Vallado de solares, así como

, Imposición y Modificación de las Ordenanzas Fiscales propuestas para 2008, en el que consta: Moción del Sr. Alcalde, Texto de las Ordenanzas a modificar, Informe del Secretario-Interventor, así como informes económico financieros de las siguientes:

1 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

2 Tasa por ocupación del vuelo y subsuelo de terrenos de uso público.

3 Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

4 Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancía de cualquier clase.

5 Reguladora de la tasa por inscripción en las pruebas selectivas de personal al servicio de esta administración municipal.

6 Tasa por ocupación de la vía pública con puestos barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

7 Ordenanza reguladora de la tasa por licencias de primera ocupación o utilización de los edificios en el municipio de Jun.

8 Reguladora de la tasa por expedición de documentos.

9 Ordenanza reguladora de la tasa por servicio de cementerio municipal.

10 Ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas exigidas por la LOUA.

11 Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.

12 Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Por Doña Piedad Olmedo Guzmán, como portavoz del grupo popular se toma la palabra.

En primer lugar estima que en su opinión se debería proceder a la diferenciación entre la aprobación de ordenanzas correspondientes, al menos en lo que se refiere a las de buen gobierno y a las restantes que tienen carácter fiscal, conviene separarlas, estima.

En cuanto a la Ordenanza de Convivencia Ciudadana se muestra totalmente de acuerdo con las medidas que contempla.

Respecto a las Ordenanzas Fiscales, estima que habría que hacer cumplir el Pacto Local y tiene reparos.

Por tanto se debe dividir la propuesta para la aprobación de Ordenanza de Convivencia Ciudadana y las Ordenanzas Fiscales, estimando que conllevan una excesiva fiscalidad, precisamente es mal momento por el periodo de crisis por el que atraviesa el país.

Por el Portavoz de Izquierda Unida, D. Francisco Javier Barros, se observa en primer lugar que no se contempla la normativa para las bases de antenas de Telefonía Wifi ni el resto de las antenas de telefonía.

Estima positiva la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

Observa dos casos que le parecen son un error, pues un apartado del artículo 4º se refiere al Municipio de Oña y en otro pone como año el 20008.

Por la Secretaria se toma nota para corregir ambos errores materiales.

Por el Sr. Alcalde se contesta al Sr. Barrós, pues estima que no va a encontrar la Ordenanza de las antenas de Telefonía Móvil, pues debemos ser coherentes e ir todos a una, y mantener las se condiciones señaladas en la Ordenanza Tipo establecida por la FEMP. Es el CISF quien investiga la conveniencia de la Ordenanza con carácter genérico.

De hecho se han tocado muy pocas Ordenanzas y se han dejado sin modificación las más importantes, relativas a IBI, IAE, etc. Ni siquiera se han subido los vados.

Estamos incrementando incluso por debajo de los precios que establece su agrupación política y ni que decir tiene de los precios que establece el PP en sus municipios.

Se ha subido un poco y es una vez al año. Es necesario pues l Ayuntamiento también le suben todos los precios.

La mayoría de subidas tienen como sujeto pasivo a empresas constructoras y promotores, incluso EPSA, por tanto no se afecta directamente de modo general al

ciudadano medio. Hemos procurado gravar más los impuestos relativos a hechos imponible que proceden de empresas y que generalmente son empresas saneadas.

Al Ayuntamiento si le suben todo y hay que cubrir todos los gastos, equilibrar ingresos y gastos.

En vehículos se sube muy poco, y la última subida fue en 2003.

Los que afectan más a los vecinos como son el IBI o la basura no se han tocado.

Doña Piedad Olmedo estima que si no se ha subido en 10 años se ha elegido el peor momento.

El SR Alcalde le expone que en vehículos precisamente es precisamente el impuesto que paga por tenencia y se penaliza un poco el exceso, tendiendo Jun como tiene y siendo el único con tres líneas de transporte público.

En cuanto al agua el beneficio es para la empresa gestora y toda la recaudación. Pero la gestión era necesaria.

La subida de vehículos se establece como medida de fomento del transporte público.

El agua lleva las tarifas de Aguasvira para todo el Consorcio.

Se trata de un ejercicio de equilibrio económico.

Doña Piedad Olmedo pregunta porque es tan necesario ahora no , les ponemos reparos hasta las empresas.

El Sr. Barrós dice que la licencia de ocupación la paga el propietario.

El Sr. Alcalde le expone que cuando vendió la casa eran 100 euros, ahora es progresivo, un porcentaje del valor de la vivienda. Ahora es progresivo, si ustedes votan en contra lo hacen en contra de la proporcionalidad.

Defendemos las ordenanzas de pago único y lo venimos estudiando desde hace cuatro meses. La demagogia hoy es no subir nada, entonces, apagamos el alumbrado público, día si, día no, por no querer subir las ordenanzas.

La solución es que afecten al ciudadano medio lo menos posible y el que más tenga, más pague. No subimos IBI, ni plusvalías, ni basuras etc.

De doña Piedad dice de forma global, no a subir más en épocas de crisis, desde el Partido Popular.

El Sr. Alcalde dice que los gastos hay que pagarlos. ¿Qué pasa en los Ayuntamientos en que manda el PP?

Doña Piedad le dice que ella no está en esos otros Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde le dice que el Partido Popular también los ha subido allí donde gobierna. Subimos lo mínimo posible, si el estuviera en la oposición entiende que

demagógicamente diría que no se subiera. Todas las Ordenanzas tienen su correspondiente estudio económico financiero.

El Sr. Prieto pide la palabra.

Sr. Alcalde: Depende de su compañero.

El Sr. Barrós le dice que si.

El SR Prieto pregunta si las antenas pagan canon.

El Sr. Alcalde le dice que cuando sea el momento de las antenas. Que si que pagan, pero no recuerda cuanto.

La Secretaria Interventora tampoco.

El SR Alcalde le dice que en cualquier caso es un arrendamiento lo que pagan.

Sr. Barrós pregunta si se les ha subido o no.

El Sr. Alcalde le contesta que en primer lugar, cuando se reúna la FEMP en la Coruña y después en Jun con representantes de Industria se ordenará el espacio radioeléctrico y se establecerán las determinaciones.

También se va a regular el subsuelo y se va a cobrar por su ocupación.

La regulación de la tarifa aérea se hará tras la reunión de la FEMP y no vamos a ser la cabecilla, pues la FEMP lo establecerá.

Es el momento de la ordenanza de Convivencia ciudadana.

Tampoco se han regulado los perros, pues se aplica la normativa autonómica que regula la tenencia de animales de compañía.

Cerrado el turno de intervenciones, se pasa el asunto a votación ordinaria.

ORDENANZA DE MEDIDAS PARA FOMENTAR Y GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE JUN

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la ORDENANZA DE MEDIDAS PARA FOMENTAR Y GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE JUN y los correspondientes informes tras deliberación sobre del mismo, sometido el asunto a votación y por unanimidad, esto es diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención la Corporación, Acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la ORDENANZA DE MEDIDAS PARA FOMENTAR Y GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE JUN cuyo texto que acompaña a la presente como Anexo.

Segundo.- Someter el expediente a Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicando este acuerdo mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jun.

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que existieran alegaciones deberán resolverse estas, nuevamente, por acuerdo Plenario.

ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EN EL MUNICIPIO DE JUN

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EN EL MUNICIPIO DE JUN y los correspondientes informes tras deliberación sobre del mismo, sometido el asunto a votación y por nueve votos a favor, una abstención y ningún voto en contra, la Corporación, Acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES EN EL MUNICIPIO DE JUN cuyo texto que acompaña a la presente como Anexo.

Segundo.- Someter el expediente a Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, publicando este acuerdo mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jun.

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que existieran alegaciones deberán resolverse estas, nuevamente, por acuerdo Plenario.

ORDENANZAS FISCALES

“Visto el expediente tramitado para la aprobación, o modificación de las ordenanzas fiscales y los correspondientes informes tras deliberación sobre del mismo, siendo el quórum exigido para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales conforme el artículo 47.1 de la LRBRL en relación con el artículo 49 sobre el procedimiento de Ordenanzas y el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales es el de mayoría simple de los miembros de la Corporación.

Sometido el asunto a votación y por siete votos a favor (grupo socialista) y tres votos en contra (Grupo Popular y de IULV-CA) y ninguna abstención la Corporación, Acuerda:

Primero.-

Aprobar, provisionalmente, la implantación y ordenación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, en la forma que consta en el expediente:

5 Reguladora de la tasa por inscripción en las pruebas selectivas de personal al servicio de esta administración municipal.

Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

1 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

2 Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del suelo y subsuelo de terrenos de uso público.

3 Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

4 Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancía de cualquier clase.

6 Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con puestos barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

7 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de primera ocupación o utilización de los edificios en el municipio de Jun.

8 Ordenanza fiscal Reguladora de la tasa por expedición de documentos.

9 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de cementerio municipal.

10 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas exigidas por la LOUA.

11 Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.

12 Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y la publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, dentro de los cuales los interesados legítimos a los que hace mención el artículo 18 del TRLRHL, puedan examinarlos y plantear las soluciones que estimen oportunas.

Tercero. - En el caso de no presentarse, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional, publicándose las modificaciones introducidas y el texto íntegro en el caso de establecimiento para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto el artículo 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 y 70.2., de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

3.- PUESTA A DISPOSICIÓN DEL ENTE PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA, DE LOS TERRENOS PARA NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

Por Alcaldía, se explica al Ayuntamiento Pleno el expediente instruido de conformidad con el escrito de fecha 10 de octubre y entrada en este Ayuntamiento dieciséis de octubre de 2008, según el cual la Consejería de Educación en su programación de Inversiones tiene prevista la construcción de un nuevo centro de Educación Infantil y Primaria, Tipo C2, que tan necesario es a este Municipio para paliar las carencias y tan requerido por este Ayuntamiento basándose fundamentalmente en el incremento poblacional.

Habiendo tenido el gusto de comunicarle que el Ayuntamiento, como propietario de la parcela de referencia en el certificado de Secretaría, pone a disposición del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de Andalucía para la realización de la obra anteriormente expuesta.

Se han iniciado ya los trámites para la obtención de cuantos documentos exige la puesta a disposición del solar, esto es informes técnicos, sanitarios y de otra índole y acuerdo plenario, a la vista de los informes anteriormente citados.

Por fin expone, hemos conseguido que la Junta de Andalucía se pronuncie para dotar con infraestructura adecuada las necesidades escolares del Municipio.

El mismo día por supuesto, se acepta el ofrecimiento de la Consejería de Educación.

Uno de los compromisos es el acuerdo de Pleno poniendo a disposición los terrenos para uso docente.

Se activa el Pacto para la Educación.

Por otra parte se sigue estimando necesario el Campus educacional, por tanto se acepta el la propuesta de La Junta de Andalucía, pero también se apuesta en la redacción del PGOU por un Campus educacional que contemple primaria, secundaria e incluso ofrecimiento a algunas facultades de la Universidad de Granada.

El Campus de Cartuja está muy cerca y hay muy buenas comunicaciones y transportes públicos, ese es mi objetivo, dice el Sr. Alcalde y ofrecer los terrenos a la Delegación.

Hemos invitado a la Delegada de la Consejería de Educación, para una visita institucional a nuestra comunidad escolar.

Doña Piedad Olmedo, como portavoz del grupo Popular estima muy positivo para Jun este desarrollo por favorecer la educación infantil y primaria y cuanto más se amplíe mejor.

El Sr Barrós Portavoz de IU, se interesa por la ampliación para futuros centros escolares, refiriéndose al terreno da ofrecer que consta de 10.622 m2.

Pregunta si el colegio va a seguir funcionando.

El SR Alcalde le informa que si, en tanto se desarrolla la cuestión del Campus educacional, así como la futura construcción de grupos escolares, le recuerda que casi hay ya más niños en Aben Humeya.

Le pregunta el Sr Barrós si el coste es de la Junta. Sr. Alcalde dice que si.

Aquellas viviendas deben de estar dotadas, y tener una conexión con el núcleo central del Municipio. Debemos dotarnos de varios centros, la base son los niños de las Urbanizaciones y del pueblo., pasa como con el autobús, sin usuarios no hay bus. No bus, no usuarios y no usuarios no bus. Círculo vicioso.

¿Habrá personal docente suficiente?

Doña Pilar Pérez Villén le dice que precisamente es el mejor momento no se puede esperar otro momento más propicio.

La Delegación es la que trae los profesores.

El Sr. Prieto Herrera dice que hay muchas necesidades respecto a cultura, piscinas, biblioteca etc.

Guardería tampoco tenemos y otras cosas, sin embargo está de acuerdo con este asunto.

Sometida la propuesta a votación los señores concejales por unanimidad, esto es diez votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerdan:

Primero: Poner a disposición del ente público de Infraestructuras y Servicios Educativos de Andalucía, de los terrenos que se hacen constar en el certificado, para la construcción de un nuevo centro de Educación Infantil y Primaria, Tipo C2.

De conformidad con el Inventario General de Bienes de la Corporación y debidamente examinado, en el consta como de titularidad Municipal el bien de referencia, finca sita Aben Humeya, cuya calificación jurídica es de bien patrimonial.

TIPO: Parcela 10

Situación: Polígono 2 Plan Parcial Aben Humeya Valle Bartodano.

Superficie del Terreno: 10.260,81 m².

Datos de inscripción Registral: Tomo 1991
Libro 29 de Jun. Folio: 115. Finca: 2045. Inscripción: 1
Fecha de inscripción: 28/09/99.

URBANA: Parcela de forma trapezoidal, señalada como parcela nº 10 del parcelario del Proyecto de Compensación del Polígono dos del Plan Parcial Aben Humeya y Valle Bartodano Termino Municipal de Jun, con una extensión superficial de diez mil doscientos sesenta metros y ochenta y un decímetros, que linda al norte, con la calle A-I, al este con la parcela nº 11, al Oeste con la calle N y al Sur con la calle M. Está destinada al uso de zona escolar.

Fecha de escritura: 11/agosto/1999.
Titular: Ayuntamiento de Jun. Plena Propiedad.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía así como remitir el correspondiente expediente una vez tramitado a los efectos oportunos.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

4.- DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

De conformidad con el expediente instruido al efecto el Sr Alcalde Presidente da cuenta al Pleno de la solicitud recibida para ocupar el puesto de Paz titular de Jun, que ha quedado vacante tras la renuncia de Doña Trinidad fernandez Luque.

Se solicita por D. Gerardo Gómez García, el cual es el actual Juez de Paz Sustituto.

D. Gerardo Gómez como Policía Nacional, que está en segunda actividad, ha solicitado la declaración de compatibilidad, y en principio no hay más problema para designarlo como Juez de Paz Titular, pendientes de la autorización de compatibilidad.

El Sr. Alcalde felicita a D. Gerardo Gómez por el buen trabajo que está desempeñando en sustitución.

D. Gerardo Gómez expone que su interés está en servir al Pueblo y al Municipio y sería una lástima que no le llegara la compatibilidad.

Sometido el asunto a votación por ocho votos a favor y dos abstenciones (Grupo IULV-CA) el Ayuntamiento Pleno acuerda proponer como Juez de Paz titular de Jun a D. Gerardo Gómez García, pendiente de la remisión de la compatibilidad y en su caso remitir el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

5.- MANIFIESTO CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Concejala de Igualdad, Doña María Pilar Pérez Villén, se da lectura al Manifiesto con motivo del día 25 de noviembre día Internacional contra la Violencia de Género. El próximo 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional contra la Violencia de Género, y con tal motivo la Delegación de Igualdad de la Diputación de Granada pone en marcha una campaña de sensibilización que pretende difundir al máximo la dimensión del problema y la necesidad de unir fuerzas para acabar con la terrible lacra que para nuestra sociedad democrática es la violencia de género, dando lectura al manifiesto.

Doña Piedad Olmedo, Portavoz del Grupo Socialista se expone que está en contra de toda esta locura social que supone la Violencia de Género y que habrá que combatirla de todas las maneras posibles. Andalucía es la región nº 1 en muertes por violencia doméstica y por tanto, aparecen más miedos. Se puede proteger a la víctima desde que presente la denuncia, y es cuando mas protegida se debe sentir.

El portavoz de IU expone que su partido apoya el manifiesto.

El Sr. Alcalde expone que efectivamente las siglas no son lo importante, apoyando por tanto el manifiesto en contra de cualquier violencia de género. Se pide que haya concentraciones, y que se acuda, recabando todo el apoyo de las Asociaciones, como Mercedes Salinas o Mujeres pintoras.

Doña Ángeles Cano se refiere a toda la gente que trabaja y Doña Aurora Suárez a la necesidad de dar difusión. El Sr. Barrós Leal, cree que se debe arropar a cualquiera que pase por esos delicados momentos.

Por D. Juan Manuel Prieto se expone que se deben tomar medidas mas serias en el siglo XXI para que no ocurran estas cosas y conocer los hechos.

El Sr. Alcalde le contesta que difícilmente se le van a poder dar datos de las personas maltratadas.

Se está tratando de identificar a los maltratadores para que no estén a gusto en ningún lado.

La Concejala de Servicios Sociales Doña Ángeles Cano le explica al Sr. Prieto Herrera que esos datos son confidenciales.

El Sr. Prieto insiste que deberían tener acceso a esos datos con carácter de reunión cerrada para proponer soluciones específicas. Pregunta al Alcalde que quienes son ustedes para apartar a los grupos políticos de ese tema.

Doña Ángeles Cano le contesta que hay muchas cosas que no se pueden hacer públicas, son confidenciales El Sr. Prieto propone convocar una reunión de portavoces para tratar el tema. Son mesas políticas, para atajar entre todos los grupos políticos ese problema. Ustedes dice no son los únicos responsables.

Por Doña Ángeles se le contesta que se trata de un delito y que los delitos no se pueden airear, no son temas a tratar en público.

El Sr. Prieto le contesta que no dice eso, es algo confidencial, pero considera que se debe informar a la Junta de Portavoces para atajar el problema.

Sería un informe de gestión con todos los datos.

Doña Ángeles Cano le explica que la discreción la marca el cargo y que ella no conoce los datos que maneja la trabajadora social de Jun, que depende de Diputación.

Yo no estoy en sus reuniones, eso es algo íntimo y privado.

El Sr. Prieto dice que no pide nombres ni direcciones, pero si unas bases de actuación.

Doña Piedad Olmedo expone que el mal trato no es abstracto sino que se trata de unos conceptos concretos con casos concretos y la violencia implica pues la ilegalidad de dar datos concretos.

Doña Aurora Suárez expone que “somos políticos” y propone olvidar los datos de las mujeres, esos no los tiene ningún político.

El Sr. Prieto dice que es mejor dejarlo.

Hay un protocolo de actuación, nos ha elegido el pueblo para todo y una de las cosas es la violencia de género.

Sin más intervenciones y sometido a votación, la Corporación por unanimidad, esto es diez votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención aprueban el Manifiesto de rechazo a la violencia de género, y las acciones en contra de la violencia hacia las mujeres, como compromiso social, teniendo como referencia el 25 de noviembre , Día Internacional contra la Violencia contra las mujeres .

6.- MOCIÓN SOBRE LA REFORMA DE LA DE FINANCIACIÓN LOCAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la moción referida a la Reforma del modelo de financiación Local.

Desde hace mucho tiempo, quienes creemos en la administración local a pie juntillas, pensamos que es necesario dar un importante giro para tratar de definir un espacio en donde **los Ayuntamientos no se vean en la necesidad de mendigar constantemente a otras administraciones públicas recursos que deberían llegar directamente a la propia institución local.**

Como Alcalde de un municipio significado con las nuevas tecnologías, he decidido poner en marcha este blog **para que cualquier municipio de España exprese su opinión** o simplemente manifieste su voluntad de dar pasos hacia delante en este objetivo común, sea del partido que sea y al mismo tiempo tengamos la oportunidad de tener un lugar en común en donde **podamos tener un listado de los blog de los alcaldes que así lo deseen** y crear un banco de buenas prácticas en estos tiempos difíciles para todos.

Como inicio, aquí tenéis una posible moción que aprobaremos en el próximo pleno municipal del Ayuntamiento de Jun a celebrar el día 6 de noviembre.

El ayuntamiento de Jun, en ejecución de los compromisos expresados por el Gobierno de la Nación, para garantizar un modelo de Reforma de la Financiación Local, que permita dotar a los Gobiernos locales de una financiación adecuada y suficiente, de forma vinculada y simultánea a la reforma de la Financiación Autónoma, garantizando la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, expresa su firme voluntad de respaldar a la FEMP durante el proceso de la negociación que está realizando en representación y defensa de los intereses de todas las entidades locales.

2º El ayuntamiento de Jun considera necesaria la unidad de los municipalistas en torno a las propuestas presentadas por la FEMP, que requiere una respuesta desde la lealtad institucional por parte de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos de las CC.AA, que aun siendo coherente en relación a la situación económica general, garantice la actividad, la prestación de servicios y el ejercicio de las responsabilidades públicas que se realizan de modo efectivo desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

3º El ayuntamiento de Jun considera necesario incrementar la propuesta de revisiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentada por el ministerio

de Economía y Hacienda, en aplicación del sistema actual de financiación, con relación a la participación de los tributos del Estado por las entidades locales, y se

incluya una previsión de aumento de la financiación local con cargo a los presupuestos del año 2009.

4º El ayuntamiento de Jun solicita del Gobierno el compromiso firme de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales, al igual que se ha incluido en la propuesta del Ministerio de Economía para las Comunidades Autónomas.

5º El ayuntamiento de Jun reitera la necesidad de que este proceso de negociación se vea impulsado, durante las próximas semanas, conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora Bilateral FEMP-Gobierno, cerrando simultáneamente el acuerdo de Financiación Local junto al de las CC.AA.

6º El ayuntamiento de Jun plantea que una vez se cierre el acuerdo de negociación de este proceso debe plantearse una continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.AA. y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto local.

7º El ayuntamiento de Jun, insta coincidiendo con la resolución aprobada por el Consejo Territorial de la FEMP en Zaragoza, al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos representados en el Parlamento para alcanzar desde el imprescindible consenso, de forma inmediata, un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde se reconozca el marco de competencias reales y se respeten los principios básicos e irrenunciables de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio, de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

En Jun a 30 de octubre de 2008.

Toma la palabra el portavoz de IULV-CA para exponer que incluso en Sevilla en las rejas del Parlamento andaluz se han encadenados los Alcaldes de IU que en demanda de estos derechos fueron expulsados del interior.

Es una iniciativa de Izquierda Unida desde la Izquierda y se muestra a favor.

El SR Alcalde expone que los Ayuntamientos no pueden vivir de subvenciones y hay que hacer lo que se pueda y corresponda y no depender del criterio de la Comunidad Autónoma para recibir o no.

Ese es el pacto.

No se puede admitir, no obstante que el Alcalde se encadene, como el de Marinaleda, no es lo más indicado. Es ese caso deberían ser los Parlamentarios de Izquierda Unida como D. Pedro Vaquero, los que deberían presentar la propuesta en el Parlamento. Nosotros desde este Blog, reivindicamos lo que es nuestro.

Cuando se vota en el Parlamento no se debe interrumpir, es como si se mete a interrumpir un vicepresidente en un Pleno Municipal.

Esto que hacemos ya lo hicieron ellos, expone el portavoz de IU, y presentaron escritos e intentaron entrar en el Parlamento andaluz y no se les contestó y por eso se encadenaron.

Ocurre como el 28 de febrero de 1981, si los Ayuntamientos no presentan las mociones, incluidos los de UCD no se consigue la Autonomía dice el Sr. Alcalde.

He mandado la Moción a más de cuatro mil pueblos, esto es para todos los partidos, incluido el Partido Popular.

Doña Piedad Olmedo estima que si. Se trata de un Pacto Local con Chávez y Zapatero, se trata de un dinero de los Juneros que no se debe distribuir como subvenciones, sino como el dinero que nos corresponde, dice Doña Piedad.

El Sr. Alcalde expone que se debería aprobar esta Moción tras la reunión de Zaragoza y que de los cuatro mil y pico Ayuntamientos, ya han contestado más de 300, cerca de 400.

El Sr. Alcalde explica que ha mandado la Moción por correo electrónico y que está en su Blog, que por cierto es de los más visitados.

La concejala del Partido Popular se ha mostrado muy inteligente y muy sutil, sin embargo no me gusta ver Alcaldes encadenados al parlamento, como el de Marinaleda, no es el sistema.

Por el Sr. Prieto se expone que ha sido Diego Valderas.

El SR Alcalde cree que el que siete o diez Alcaldes protagonicen estos actos, no solucionan el problema de la financiación local. Gordillo no siempre hace lo necesario.

Por eso lucho a conciencia por este pacto y para no depender de las migajas.

El SR Barrós Leal cree que ha llegado el momento de hacer efectiva la Estabilidad.

Sometida la moción a votación, la Corporación en Pleno por unanimidad acuerda aprobar la citada Moción por la Reforma del Modelo de Financiación Local.

Por el Sr. Prieto Herrera se comunica que ha de abandonar el Salón de Sesiones, por un asunto imperativo, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos.

7.- DEBATE SOBRE MEDIDAS CONTRA LA CRISIS ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO.

Inicia el debate el Portavoz del grupo IU, exponiendo que es necesaria una Bolsa de Empleo para los parados, hay gente parada que lleva desde los doce años trabajando.

Expone que Canteras de Jun aún no ha cerrado y le está vendiendo su cupo de anhídrido carbónico a otras empresas. Eso debe de conocerlo el Sr. Alcalde.

El SR Alcalde le contesta que no conoce la verosimilitud de esa afirmación.

El Sr. Barrós le contesta que le consta que esa operación está prohibida por la Ley.

El Sr. Alcalde le contesta que a él le consta que está prohibido que se manifiesten cosas sin fundamento.

Hemos estado reunidos en cinco ocasiones con el Secretario General de UGT en la provincia. Y después con el Secretario de Comisiones Obreras, los trabajadores de Canteras y yo.

Se ha conseguido que se les indemnizara el máximo posible consintiendo los propios trabajadores.

El SR Barrós expone que no dice que no intervinieran los Sindicatos, pero que en Jun no hay sindicatos.

El Sr. Valdivieso González (PSOE) le informa que hay enlaces sindicales, pero que no han sido votados.

Las empresas de arcilla están cerrando y Siles está resistiendo por tratarse de empresa familiar y amor propio, pese a que les estén devolviendo los pagarés. No se les puede apretar más pero tampoco se puede permitir que hagan los despidos que quieran. El empresario es el que mejor conoce la situación. Estamos haciendo lo posible y esto desde Marzo o Abril.

Pienso que Siles no va a cerrar, pues tienen algunos negocios alternativos. Esto no quiere decir que hagan lo que quieran con los trabajadores.

Nuestra actitud es vigilante.

El paro no es Siles ni San Cayetano, pues no suman de catorce trabajadores parados en el Municipio.

El problema es el paro general del Municipio. El Sr. Valdivieso González estima que Siles se está manteniendo gracias a las inversiones que han hecho con anterioridad.

Doña Piedad Olmedo pregunta si hay datos del paro de Jun.

El Sr. Alcalde expone que quería un debate y no precisamente para los desempleados que tienen subsidio de desempleo sino para aquellos que ya se les ha acabado el paro y la ayuda familiar ese es el mayor problema, pues no pueden pagar las hipotecas ni los alimentos básicos.

Es dramática la situación de los que carecen de paro e indemnización. Aquellos que no han cobrado los últimos cinco meses que se les adeudan por ejemplo, porque su empresa ha quebrado.

Eso es lo preocupante. No hay trabajo en la obra ni en nada, sus problemas son acuciantes.

La gran mayoría no tiene derecho a paro, carpinteros, pintores, gente que creía estar dada de alta etc.

Hemos creado una agencia de empleo paralela al INEM o la andaluza. Hay mucha gente que solo sabe hacer su trabajo de toda la vida, de cargar bobinas no los saques por ejemplo.

Estamos captando donde hay empleo y hemos colocado algunos trabajadores, ejemplo Portinox, en Macro etc.

Promocionando que somos agencia para empleo, la Gente nos cuenta sus problemas y yo derivo.

Doña Ángeles también se refiere a las empleadas para cuidado o compañía de personas mayores.

Doña Piedad se refiere a que pronto empieza la temporada de la recogida de aceituna.

El Sr. Alcalde hace reflexión acerca de que antes era difícil que la gente quisiera acudir al PFEA y que ahora todos han querido e incluso se discutía para trabajar.

Incluso hay gente con sesenta y cuatro años trabajando en la cuesta del cementerio.

Lo importante es que se va a potenciar la obra pública. Desde el Ayuntamiento se puede apoyar y ayudar potenciando la obra pública.

Nos vamos a dotar de maquinaria para poder realizar obras que antes había que adjudicar necesariamente, Se trata de Camión, retroexcavadora y Barredora, para convertirnos en una empresa potente que hagamos las obras por administración.

Doña Piedad pregunta si hay dinero y el Sr. Alcalde le dice que hay que hacer números y que para final de año puede que sí.

Lo ideal es hacer las obras con recursos propios.

Doña Piedad pregunta si en asistencia a domicilio se está tirando de la bolsa de trabajo, considerando que se debe contratar a las personas con necesidades más acuciantes.

El Sr. Alcalde explica que desde el Ayuntamiento siempre se puede forzar a que no se destruya empleo, siempre que sea legal.

Ejemplo con instrumentos de Planeamiento forzando el industrial y restringiendo el urbano.

El SR Barrós pregunta si la mayoría de parados provienen de Granada.

El SR Alcalde le contesta que la mayoría es de la construcción, albañiles, estructuristas etc.

El ladrillazo es lo que ha originado esto, un incremento de población del 2% que no se corresponde en algunos casos con el 32 % de incremento en viviendas.

Ese será el siguiente debate. El de las medidas a adoptar.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas quince minutos de orden de la Presidencia se levantó la sesión transcribiéndose la presente Acta, que de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, yo la Secretaria certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA